

23542 *ORDEN de 16 de octubre de 1996 por la que se acuerda el cese como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros de doña Margarita González Liebmann.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre, se acuerda el cese como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros de doña Margarita González Liebmann, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Presidente del Consorcio de Compensación de Seguros.

23543 *ORDEN de 16 de octubre de 1996 por la que se nombra Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros a don Ricardo Martínez Rico.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre, se nombra Vocal del Consejo de Administración del Consorcio de Compensación de Seguros a don Ricardo Martínez Rico.

Madrid, 16 de octubre de 1996.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Presidente del Consorcio de Compensación de Seguros.

MINISTERIO DE FOMENTO

23544 *RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1996, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por la que se resuelve la convocatoria para cubrir puestos de trabajo de esta Secretaría de Estado, por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 10 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se anunció convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación, de diferentes puestos de trabajo en la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.

Previa tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de octubre de 1996.—El Secretario de Estado, Joaquín Abril Martorell.

Subsecretaría.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 10 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 16)

Puesto adjudicado: Número de orden: 1. Puesto: Subdirectora general en la Secretaría General de la Dirección General de Carreteras. Madrid. Nivel: 30. Complemento específico: 3.072.144 pesetas. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras, Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.433.544 pesetas. Datos personales adjudicataria: Apellidos y nombre: González Ortega, Carmen. Número de Registro de Personal: 2818995646 A1603. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número de orden: 2. Puesto: Secretaria del Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, Madrid (adscripción provisional). Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Datos personales adjudicataria: Apellidos y nombre: Montero Martín, María Eugenia. Número de Registro de Personal: 0269486113 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Número de orden: 2. Puesto: Secretaria del Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera. Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Puesto de procedencia: Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, Madrid (adscripción provisional). Nivel: 16. Complemento específico: 547.692 pesetas. Datos personales adjudicataria: Apellidos y nombre: Ruiz Verdejo, María Aurora. Número de Registro de Personal: 0534032546 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23545 *ORDEN de 30 de septiembre de 1996 por la que se acepta la renuncia presentada por don Antonio Gragera Macías, funcionario del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo.*

Vista la instancia presentada por don Antonio Gragera Macías, funcionario del Cuerpo de Maestros, con número de Registro de Personal 916394357 y con documento nacional de identidad número 9.163.943, con destino en la provincia de Baleares, en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario, causando baja en el mencionado Cuerpo;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 37.1, apartado a) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,